

## Programa de Incentivos de Transición (TI)

Formulario de Certificación 2020

### Formulario de Certificación: Requisitos, instrucciones, términos y condiciones

Antes de completar el Formulario de Certificación del Programa de Incentivos de Transición (TI, Transition Incentive) adjunto, lea con atención toda la información de las secciones A, B y C a continuación.

#### A. Requisitos de calificación

1. El sistema propuesto debe estar conectado con el sistema de distribución que atiende a Nueva Jersey. Consulte las enmiendas aprobadas por la Junta que proponen reglas para los incentivos de transición en **N.J.A.C. 14:8-10**.
2. El sistema se debe instalar de acuerdo con los requisitos especificados en las *Instrucciones Técnicas Solares del Programa de Energía Limpia* de Nueva Jersey y debe venir acompañado de un manual del propietario y la documentación de garantía.
3. La garantía del sistema debe ser con todo incluido y tener una vigencia mínima de 5 años.

#### B. Instrucciones para completar el Formulario de Certificación del Programa de TI.

1. Complete todas las secciones desde la A a la D del Formulario de Certificación de TI. Se necesita toda la información para procesar las solicitudes. El Formulario de Certificación de TI se debe cargar al portal de solicitudes en línea.
2. **Todas las firmas solicitadas en los formularios y contratos son obligatorias.**
3. En este formulario es necesario ingresar una dirección de correo electrónico para el Contacto en la Instalación, el Contacto Principal (Propietario de TREC) y el Instalador/ Desarrollador Solar.

#### C. Términos y condiciones importantes

1. Se define "Solicitante" como aquella entidad que se registra en el Programa de TI (es decir, el Solicitante podría ser el Contacto en la Instalación, el Contacto Principal o el Instalador/ Desarrollador) ) **Si no se define un solicitante con claridad ante el equipo de procesamiento de TI, el Instalador/ Desarrollador será el solicitante predefinido.**
2. El Solicitante es responsable de completar la solicitud de TI en el portal en línea mediante la carga de todos los formularios requeridos que se indican en la Lista de Verificación de Solicitud de Incentivos de Transición y de todas las comunicaciones relativas a esta solicitud.
3. Si es seleccionado, el Contacto en la Instalación debe aceptar que un representante del programa realice una inspección in situ a su sistema eléctrico solar instalado. No se pueden solicitar inspecciones al programa. El Contacto Principal debe aceptar permitir que el programa verifique la producción de energía de la instalación durante la vida útil del sistema.
4. El Administrador del Programa de Incentivos de Transición, TRC, es la organización contratada por la Junta de Servicios Públicos de Nueva Jersey (NJBPU, NJ Board of Public Utilities) para administrar el Programa de Incentivos de Transición.
5. NJBPU se reserva el derecho de modificar el Programa de Incentivos de Transición. Los procedimientos del programa están sujetos a cambios sin previo aviso. Los proyectos aceptados en TI de manera condicional serán respetados en virtud de los términos establecidos en la Carta de Aceptación de TI.
6. Toda instalación solar debe cumplir con los requisitos de interconexión de la Empresa de Distribución Eléctrica anfitriona, los cuales están disponibles en línea; estos incluyen procedimientos de operación y desconexión, requisitos de responsabilidad civil e indemnidad y cobertura de seguros de acuerdo con el tamaño del proyecto. Para informarse sobre interconexión, consulte nuestro sitio web en [NJCleanEnergy.com](http://NJCleanEnergy.com) o comuníquese con su empresa de distribución eléctrica. Los sistemas de energía solar deben estar conectados al sistema de distribución que atiende a Nueva Jersey y deben cumplir con los requisitos de interconexión de PJM Interconnection LLC.
7. La fecha de recepción de la solicitud se establecerá sobre la base de la fecha de carga de todos los documentos necesarios de la solicitud, la fecha de presentación de la solicitud en el portal en línea y la fecha de cambio de estado del proyecto en el portal a Solicitud Recibida. Todas las nuevas solicitudes presentadas el 1 de mayo de 2020 o después, a menos que se indique algo distinto en una orden de la Junta, recibirán un compromiso de 12 meses de duración basado en la fecha de emisión de la carta de aceptación.
8. El solicitante debe cumplir con los requisitos de instalación de las Instrucciones Técnicas Solares.
9. La instalación solar debe ser realizada por un contratista eléctrico con licencia en NJ y el solicitante debe entregar el nombre de la empresa, la información de contacto, el número de licencia y la fecha de vencimiento. N.J.S.A. 45:5A-2(d) establece que los sistemas fotovoltaicos solares son una obra eléctrica por definición y exige que cualquier persona contratada para instalar, levantar o reparar dichos equipos sea un contratista eléctrico, según la definición de la Ley.
10. Si cambia alguna de las partes incluidas en el Formulario de Certificación de TI original desde el momento de la presentación original, se debe presentar un Formulario de Certificación de TI actualizado y firmado que refleje las nuevas partes, junto con una copia del nuevo contrato.
11. Los sistemas se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
12. Los sistemas portátiles no son elegibles para participar en este programa.
13. La información puede estar sujeta a los requisitos de la Ley de Registros Públicos Abiertos. La información agregada se usará en informes y evaluaciones y la ubicación geográfica se puede usar para actualizar los mapas del Sistema de Información Geográfica.
14. Todas las instalaciones deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales que sean aplicables, así como con los requisitos y reglamentos sobre permisos.

#### Las actualizaciones de los requisitos del programa están sujetas a cambios.

Para acceder a más información o actualizaciones con respecto al *Programa de Energía Limpia de Nueva Jersey*, llame al 866-NJSMART o visite [NJCleanEnergy.com](http://NJCleanEnergy.com).



# Programa de Incentivos de Transición (TI)

Formulario de Certificación 2020

## A: Contacto en la Instalación y Ubicación del Sistema (¿Dónde se instalará el sistema?)

Nombre de la empresa (si corresponde) \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_  
Dirección de la instalación: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## B: Contacto Principal (Propietario de TREC) (¿A quién se le emitirá el Número de Certificación de NJ?) LLENE SI SE TRATA DE UNA PERSONA DIFERENTE A LA PERSONA ANTERIOR

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_ Persona de contacto \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## C: Instalador/ Desarrollador Solar

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## D: Certificación y firmas

El suscrito garantiza, certifica y declara que 1) la información entregada en este formulario es verdadera y correcta según su leal saber; 2) para todos los sistemas situados detrás del medidor, la producción anual del sistema de generación ya descrito no superará el 100 % de la utilización eléctrica anual histórica del anfitrión; 3) el Instalador/ Desarrollador entregará al Contacto en la Instalación los manuales relacionados con el funcionamiento y mantenimiento del sistema; 4) el sistema propuesto se construirá, instalará y operará de acuerdo con todas las reglas de la Junta y las leyes aplicables y según todas las políticas y los procedimientos de la NJBPU para el programa de TI; 5) el Contacto en la Instalación es el cliente registrado para la cuenta de servicio eléctrico; 6) el Contacto en la Instalación autoriza al equipo de procesamiento de TI, si es necesario, a revisar la información de la cuenta de electricidad, tanto antes como después de la instalación; y 7) todas las partes firmantes entienden que determinada información de esta solicitud puede estar sujeta a la Ley de Registros Públicos Abiertos (OPRA). 8) el Instalador/ Desarrollador ha revisado y explicado las especificaciones técnicas del sistema al Contacto en la Instalación y al Contacto Principal. 9) la información presentada en esta solicitud es exacta y la instalación del sistema seguirá las instrucciones detalladas en la página de Instrucciones Técnicas Solares de TI.

Acepto que este documento y que todas las notificaciones y declaraciones que se realicen o se den con respecto a este documento se pueden crear, ejecutar, entregar y conservar en forma electrónica y que las firmas electrónicas que aparecen en este documento y en cualquier documento asociado tendrán el mismo efecto legal de una firma manuscrita para todos los fines.

La información, las declaraciones y los documentos que he entregado en y con este documento son verdaderos y exactos a mi leal saber. Comprendo que si alguno de ellos es deliberadamente falso, me expongo a un castigo.

Contacto Principal (Propietario de TREC)	Instalador/ Desarrollador Solar	Contacto en la Instalación <small>(Si se trata de una persona distinta al Contacto Principal)</small>
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Nombre en letra imprenta: _____	Nombre en letra imprenta: _____	Nombre en letra imprenta: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____